

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área Institucional e Internacional Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el Plan de Calidad del Aire de la Ciudad de Madrid 2011-2015, y ha acordado someter el citado Plan al trámite de información pública por el plazo de un mes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, en relación con los artículos 16 y 17.1.e) de la Ley 27/2006, de 18 de julio, de Protección del Medio Ambiente, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la calle Montalbán, número 1, en el indicado plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (calle Alfonso XI, número 3), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Plan de Calidad del Aire aprobado puede ser consultado en la página web municipal (www.madrid.es).

Madrid, a 9 de febrero de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/4.526/12)